

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 2023-0235, de fecha 25 de abril de 2023, la relación provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de administrativo por promoción interna, del tenor literal siguiente:

“Visto que, con fecha 24 de febrero de 2023, se dicta Providencia por esta Alcaldía, que recoge lo siguiente:

En ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, se propone convocar las plazas vacantes a través de un proceso de selección basado en los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

En cumplimiento de dicha Oferta de Empleo Público, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 32, de fecha 7 de febrero de 2023, y por resolución de Alcaldía número 2023-0034, se ha procedido a convocar la una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, adscrita al departamento de contabilidad, nóminas y seguros sociales.

En este caso, se propone llevar a cabo un proceso selectivo mediante promoción interna, que tendrá carácter abierto y garantizará la libre concurrencia, para provisión en propiedad, mediante sistema de concurso-oposición, de la siguiente plaza:

PROMOCIÓN INTERNA

DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	GRUPO	JORNADA
Administrativo	1	L3	Completa

DISPONGO

Que, por Secretaría, se emita Informe en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable, así como que se proceda a redactar las bases de la convocatoria.

Las bases que van a regir el proceso de selección deberán redactarse de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y en el artículo 18 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad”.

Visto el informe emitido por la Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto el informe emitido por la Intervención, en relación a la existencia de consignación presupuestaria con crédito adecuado y suficiente.

Visto que las bases de la convocatoria fueron aprobadas por resolución de Alcaldía número 2023-0135, de fecha 9 de marzo de 2023.

Dichas bases y la convocatoria se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 70, de 23 de marzo de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

- Plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva (Madrid), adscrita al Departamento de Contabilidad, nóminas y seguros sociales. Proceso selectivo de promoción interna mediante sistema de concurso-oposición, para provisión en propiedad de una plaza de administrativo (grupo L3) a jornada completa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de administrativo (promoción interna), que es a su vez el listado definitivo al no existir aspirantes excluidos (conforme al anexo I, cuya lista se expondrá en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento).

Segundo.—Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, a las siguientes personas:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidenta	Concha Capelo Gala
Suplente	Almudena Garrido Fernández
Vocal	Marta Aguirre Alcázar
Suplente	Marta Pérez Pozuelo
Vocal	Jesús Martín Prieto
Suplente	Sandra Martín Gómez
Vocal	Esperanza Martínez de Juan
Suplente	Rocío Revuelta Lozano
Secretario	José Ignacio Díaz Pontes
Suplente	Pilar Wic Rodríguez

Tercero.—Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal anteriormente designados para su conocimiento.

Cuarto.—Publicar el anuncio de la relación provisional y definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—Publicar el listado provisional y definitivo de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva (<https://fresnedillasdelaoliva.sedelectronica.es>) a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto.—Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular reclamaciones o subsanar defectos.

Séptimo.—Acordar la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario teórico) para el día 1 de junio de 2023, a las 10:00 horas, que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Fresnedillas de la Oliva, a 28 abril de 2023.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/7.379/23)

